ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO) QUE EJERCE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"

(NOVIEMBRE DE 2026)

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES
7. ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS
8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES
9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
10. BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
11. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
12. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

1. – OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, estudio de posibles proveedores, entre otros factores que nos permitan:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del municipio de Acacías, Meta.

- Determinar las variables financieras como el índice de liquidez, capacidad de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Determinar las variables técnicas como analizar posibles requisitos que sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que el municipio de Acacías - Meta, obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

2. – FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR	
Objeto a contratar	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO) QUE EJERCE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META**
Área solicitante	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Valor estimado del contrato	**CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($108.411.000).**
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Tipología del contrato	COMPRAVENTA

3. – ANÁLISIS DEL ENTORNO

- **ECONOMÍA DE COLOMBIA - PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB**

Información segundo trimestre 2026pr.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

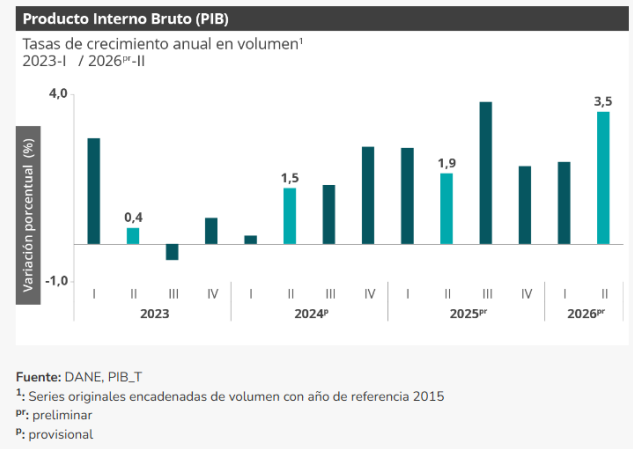

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen. Segundo semestre 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Valor agregado- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 4,4%.
• Formación bruta de capital crece 7,1%.
• Exportaciones decrecen 1,0%.
• Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 8,7%.
• Exportaciones decrecen 0,9%.
• Importaciones crecen 5,1%.

PIB desde el enfoque de la producción.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 10,8%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
• Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al Producto Interno Bruto
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr-II
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,0
Formación bruta de capital[3]	7,1	1,2
Exportaciones	-1,0	-0,1
Importaciones	7,5	-1,6
Producto Interno Bruto	**3,5**	**3,5**

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB POR DEPARTAMENTO

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Participación porcentual del Producto Interno Bruto por departamento
Participación (%)
Serie 2005 - 2025[pr]

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022	2023	2024[p]	2025[pr]
	COLOMBIA	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
91	Amazonas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
05	Antioquia	14,9	14,9	14,4	14,6	14,8	15,0
81	Arauca	0,5	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5
08	Atlántico	4,5	4,4	4,3	4,5	4,5	4,4
11	Bogotá D. C.	26,1	25,4	24,6	24,9	25,1	25,4
13	Bolívar	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6	3,6
15	Boyacá	2,7	2,6	2,7	2,7	2,7	2,6
17	Caldas	1,7	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
18	Caquetá	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
85	Casanare	1,3	1,4	1,6	1,5	1,4	1,3
19	Cauca	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
20	Cesar	1,8	2,0	2,7	2,2	1,9	1,7
27	Chocó	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5
23	Córdoba	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
25	Cundinamarca	6,1	6,2	6,2	6,3	6,3	6,3
94	Guainía	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
95	Guaviare	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
41	Huila	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
44	La Guajira	0,9	1,2	1,6	1,3	1,1	1,0
47	Magdalena	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
50	Meta	3,1	3,4	3,8	3,4	3,2	3,0
52	Nariño	1,6	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
54	Norte de Santander	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
86	Putumayo	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
63	Quindío	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
66	Risaralda	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
88	San Andrés, Providencia y Santa	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
68	Santander	6,2	6,3	6,3	6,4	6,5	6,4
70	Sucre	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
73	Tolima	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2
76	Valle del Cauca	10,0	9,8	9,6	9,7	9,7	9,8
97	Vaupés	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
99	Vichada	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

Actualizado el 3 de julio de 2026

Resultado a precios corrientes

Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
Prpreliminar

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información octubre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

9 de noviembre de 2026

Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026

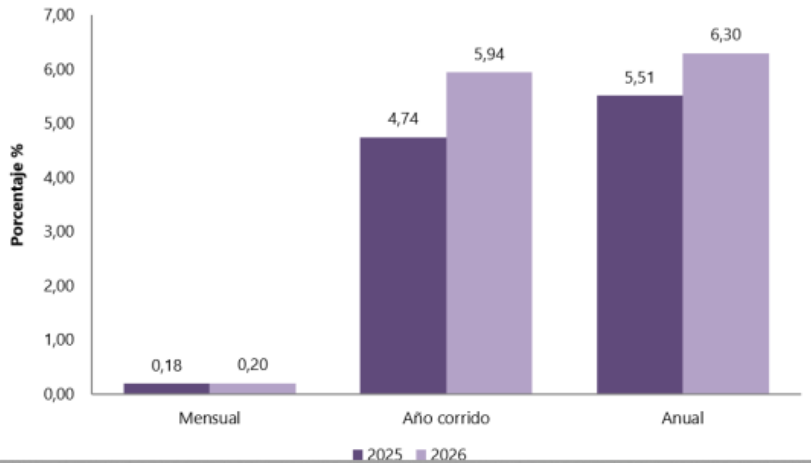

RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas

alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes: En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

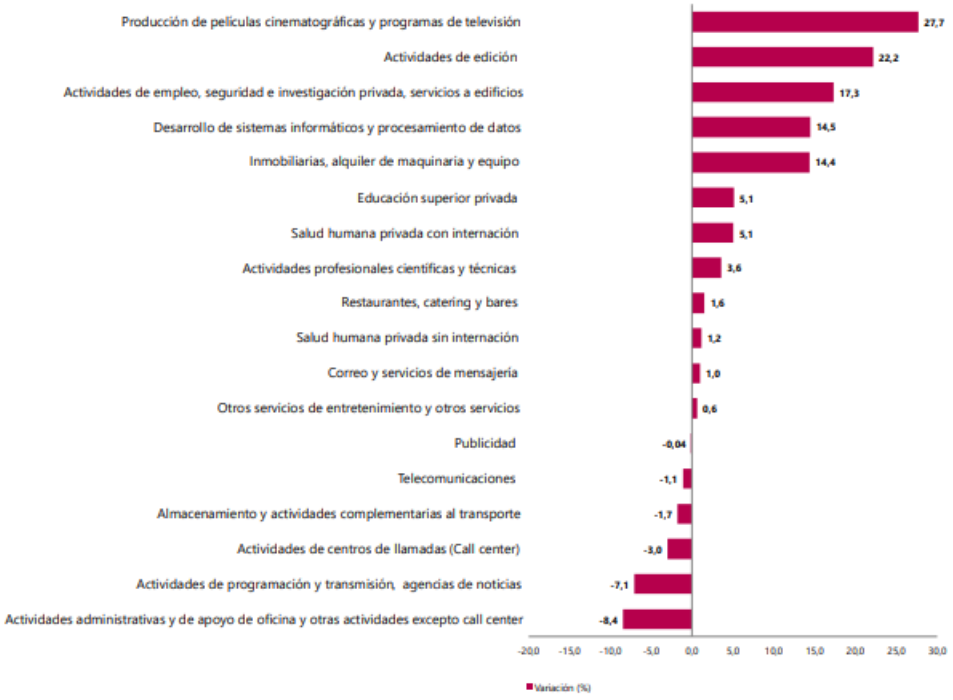

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Agosto 2026 / Agosto 2025).

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025).

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

SECTOR ESPECÍFICO

- **SECTOR ESPECÍFICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

El sector del comercio de prendas militares y tácticas en Colombia es un mercado altamente regulado y segmentado, caracterizado por una estricta barrera legal que separa las prendas de uso privativo de la Fuerza Pública de la indumentaria táctica o de uso civil

El tamaño del mercado mundial de ropa militar y policial se valoró en 6,18 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 6,51 mil millones de dólares en 2026 a 10,83 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 6,57% durante el período previsto. Asia Pacífico dominó el mercado de ropa militar y policial con una cuota de mercado del 33,17% en 2025.

El mercado de ropa militar y de agencias de aplicación de la ley cubre uniformes listos para misiones, camisas y pantalones tácticos, ropa resistente al fuego, ropa para clima húmedo/frío, ropa balística/de protección, prendas de soporte de carga y productos relacionados utilizados por soldados, policías, SWAT, fuerzas fronterizas, correccionales y unidades de respuesta a emergencias.

El mercado está siendo impulsado por el aumento del gasto en defensa y seguridad interna, programas de modernización de soldados, mejoras tácticas policiales, entornos de mayor amenaza y la demanda de ropa protectora más ligera que no restrinja el movimiento

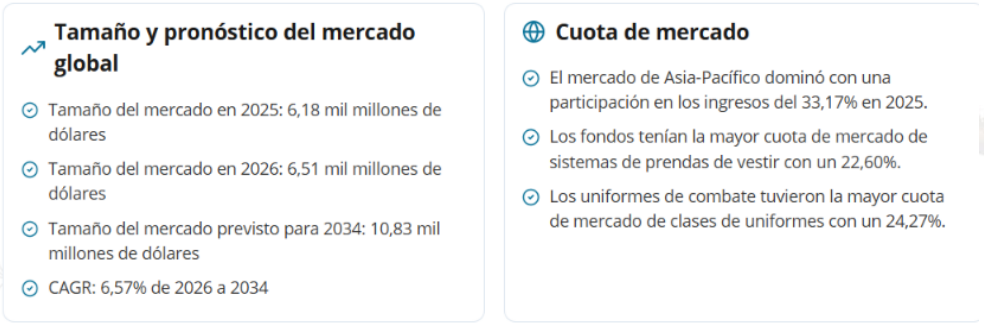

Fuente: https://www.fortunebusinessinsights.com/es/law-enforcement-and-military-clothing-market-112482

INDUSTRIA TEXTIL EN COLOMBIA

Según datos de ProColombia 26 mil empresas hacen parte de la industria de la moda en el país. El 70 % corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas que participan como proveedoras de insumos, procesos especializados y servicios complementarios para la industria.

En los últimos años se ha presentado un importante incremento en las exportaciones alcanzadas por este sector, que genera en el país más de 1,5 millones de empleos.

AÑO	VALOR EXPORTACIONES
2024	USD 200,7 millones
2025	USD 629 millones

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

De acuerdo con datos de ProColombia compañías como Disney Enterprises y la firma estadounidense Baseballism desarrollan parte de la producción de uniformes y prendas especializadas con empresas colombianas, aprovechando la integración de la cadena productiva, la flexibilidad de la industria y los estándares de calidad del país.



"**La evolución de la industria responde a una estrategia de largo plazo orientada a atraer inversiones que impulsen la transformación productiva del país",** afirmó Carmen Caballero, presidenta de ProColombia.

Aunque las exportaciones de este sector llegan a más de 116 destinos internacionales, los principales países compradores el año pasado fueron Estados Unidos (US$238 millones), Ecuador (US$132,9 millones) y México (US$94,2 millones).

…sectores como flores, confecciones, confitería, chocolates, alimentos procesados, cosméticos y otras manufacturas podrían enfrentar el nuevo costo y deberán revisar cada código arancelario"
Es por esto que hay preocupación por el aumento de aranceles del 10 al 12,5% por parte de Estados Unidos, pues con esta medida se puede ver afectado el sector textil del país y su notable crecimiento.



"***El impacto será desigual. Productos relevantes como café, petróleo, oro, banano, aguacate y ciertos azúcares dentro de cuota están excluidos. Pero sectores como flores, confecciones, confitería, chocolates, alimentos procesados, cosméticos y otras manufacturas podrían enfrentar el nuevo costo y deberán revisar cada código arancelario***", se afirma en el comunicado de la Cámara de Comercio Colombo Americana.

Desde la Asociación Nacional de Comercio Exterior también se pronunciaron sobre las posibles afectaciones, ***"este arancel recae sobre el 30% de las exportaciones que Colombia hace hacia Estados Unidos, nosotros exportamos alrededor de 15 mil millones, esto impactaría en 5 mil millones, significaría que tendríamos que pagar aranceles adicionales por cerca de US$125 millones",*** mencionó Javier Díaz, presidente de Analdex.



Desde la Cámara de Representantes también reaccionaron frente a este incremento en los aranceles.

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a material de intendencia de uso militar, destinado a fortalecer las capacidades operativas, logísticas y de permanencia en terreno de las unidades del Ejército Nacional, en desarrollo de las actividades de apoyo a la seguridad, convivencia y protección del territorio.

Estos elementos están diseñados para facilitar las condiciones de movilidad, alojamiento, protección frente a las condiciones climáticas y desplazamiento del personal militar durante el desarrollo de operaciones, actividades de patrullaje y demás labores propias del servicio.

En consecuencia, las características, condiciones de calidad, materiales, dimensiones, resistencia y demás especificaciones técnicas de los bienes deberán cumplir con las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional (NTMD) que resulten aplicables a cada elemento, así como con las fichas y especificaciones técnicas establecidas por la autoridad competente del Ejército Nacional.

Los elementos que se requieren adquirir son los siguientes:

1. Poncho militar.
2. Sobre carpa militar.
3. Hamaca de campaña con toldillo incorporado.
4. Morral de campaña con parrilla.
5. Botas de combate.

Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso anterior y entregados en condiciones óptimas para su utilización, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos institucionales.

Los elementos a entregar deberán ser los siguientes, de conformidad a la norma técnica que regula y las siguientes especificaciones técnicas:

1. IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
PRODUCTO MGA: 4501029, SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		
ITEM	**Descripción**	
1	**PONCHO**	El poncho debe estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela pixelada, son empaque, dobladillos en sus extremos, un sistema de ajuste en la parte interna y una capota en la parte central, ver figura 1, 2, 3, 4 y 5, la confección del poncho debe cumplir con la norma técnica del ministerio de defensa actual. NTMD-0119-A4. (Se adjunta norma técnica con la solicitud de mercado)
2	**SOBRECARPA**	Debe tener forma rectangular, ocho chapetas unidas por medio de costuras, reforzadas por tela en triangulo en la parte interna costura uniforme y continua, la confección de la sobre carpa debe cumplir con la norma técnica del ministerio de defensa actual. NTMD-0171-A2. (Se adjunta norma técnica con la solicitud de mercado)
3	**HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO.**	Techo: impermeable malla. Paredes: 100% algodón super resistente sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores. Medidas: Largo: 200 Cm (2 mts). Ancho: 89 cm, la confección de la hamaca con toldillo incorporado debe cumplir con la norma técnica del ministerio de defensa actual. NTMD-0185-A3. (Se adjunta norma técnica con la solicitud de mercado)
4	**MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA**	Debe estar conformado por un compartimiento rectangular, tres bolsillos multipropósitos exteriores fabricados en poliamida con capacidad de 45 libras y un tamaño de 575 mm de largo X 695 mm de ancho X 175 mm de profundidad impermeable protector de espalda anatómico con canales de aire, reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100% para diferentes funciones de color verde pixelado con parrilla metálica, la confección del morral de campaña con parrilla debe cumplir con la norma técnica del ministerio de defensa actual. MORRAL DE CAMPAÑA No. JEMPPCEDE4- DIETE- ET 04629/ INT - 01(Se adjunta norma técnica con la solicitud de mercado)
5	**BOTAS DE COMBATE**	Botas de combate media caña en cuero con sistema vulcanizado e inyección directa, TALLA 41 (14 und). TALLA 42 (14 und). TALLA 43 (14 und). TALLA 44 (14 und), la confección de las botas de combate debe cumplir con la norma técnica del ministerio de defensa actual. NTMD-0099-A5. (Se adjunta norma técnica con la solicitud de mercado)

PERMISO O AUTORIZACION PARA VENTA DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA

El oferente deberá adjuntar permiso de comercialización y almacenaje de prendas de uso privativo de las fuerzas militares, en caso de no ser fabricante debe adjuntar autorización de fabricante y presentar el permiso del mismo mediante certificación y acto administrativo vigente que conceda dichos permisos.

- **ASPECTOS LEGALES:**

Permisos de Comercialización: Para fabricar o vender prendas de uso privativo (como el camuflado pixelado oficial o los uniformes de la Policía), los comercios deben tramitar permisos especiales ante el Comando General de las Fuerzas Militares o las brigadas regionales, bajo lineamientos como la Circular N.º 00002304

Normas Técnicas (NTMD): La contratación estatal se rige por las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, las cuales estandarizan resistencia a la tensión, solidez del color, impermeabilidad, reflectancia infrarroja (anti-detección nocturna) y durabilidad de costuras

ITEM	NORMA TÉCNICA
PONCHO	NTMD-0119-A4
SOBRECARPA	NTMD-0171-A2
HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO	NTMD-0185-A3
MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	MORRAL DE CAMPAÑA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET 04629/ INT - 01
BOTAS DE COMBATE	NTMD-0099-A5

- **ASPECTOS LEGALES:**

  - Constitución Política de Colombia, artículo 209.
  - Ley 80 de 1993.
  - Ley 1150 de 2007.
  - Decreto 1082 de 2015.
  - Ley 2069 de 2020.
  - Decreto 1860 de 2021.

4. – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los últimos años, la Entidad ha adelantado los siguientes procesos de selección para la ejecución de contratos similares al presente proceso:

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SIE-003-2025
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO) QUE EJERCE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA
Número del contrato	724 - 2025
Nombre del Contratista	DISTENA SAS

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
Duración del contrato	34 días
Valor del contrato	202.915.600 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de máximo **UN (1) contrato**, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto tenga relación con la ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA FUERZA PUBLICA"*** y que por lo menos tenga mínimo 3 ítems de los elementos a contratar dentro de los ítems suministrados en el contrato aportado como experiencia. (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado **y cuya sumatoria total en valores sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial**, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Como se puede evidenciar, no se ha contratado por la Entidad una cantidad de procesos similares al presente, toda vez que de acuerdo a lo concertado en actas de comité de orden público no siempre se acuerdan las inversiones para las mismas necesidades, sino que van de acuerdo a una realidad o problemática actual que surge para el mejoramiento de la seguridad en el Municipio de Acacias.

Por lo anterior, se concluye que únicamente el municipio de Acacias en procesos similares con esta modalidad ha contratado el anterior relacionado.

5. – ANÁLISIS DE LA OFERTA

- **OFERENTES EN EL MERCADO**

Los oferentes en el mercado son las empresas que realizan la actividad de la producción de estos productos y luego los ofrecen en el mercado, colocándoles un precio.

Por ello los estudios de mercado nos permiten conocer cuántos individuos o empresas desarrollan la actividad económica del bien o servicio que se pretende contratar.

RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL
URREA GARZON DORIS	211775212	50006 - ACACIAS
CONFECCIONES MI PEQUEÑA LUNA		50006 - ACACIAS
MUNAR DE GORDILLO YOLANDA	211745810	50006 - ACACIAS
MODISTERIA LA 13 CORTE Y CONFECCION Y ARREGLOS		50006 - ACACIAS
SANDRA LILIANA ARISMENDI GARCIA	520255743	50006 - ACACIAS
MORENO DE BETANCOURT MARIA INES	211746381	50006 - ACACIAS
CONFECCION MARIA INES MB		50006 - ACACIAS
ARDILA LADINO FELIX CARLOS	32923957	50006 - ACACIAS
SASTRERIA ALIANZA		50006 - ACACIAS
MORENO QUINTERO RUTH	212037013	50006 - ACACIAS
BRICEÑO ROJAS MARIA DORIS	211782885	50006 - ACACIAS
ALZATE HENAO JHON MARIO	185105979	50006 - ACACIAS
PARRADO SARAY HILDA PILAR	211758540	50006 - ACACIAS

LUZ MARINA VARGAS BARRETO	237251179	50006 - ACACIAS
ARREGLOS Y CONFECCIONES LUZ MARINA		50006 - ACACIAS
ANA MERCEDES BEJARANO DE MORENO	403688105	50006 - ACACIAS
MODISTERIA MERCY		50006 - ACACIAS
SUMINISTRAR DEL LLANO		50006 - ACACIAS
GARZON GONZALEZ MAURICIO	114814909	50006 - ACACIAS
CONFECCIONES KPRIS		50006 - ACACIAS
ANA DEL CARMEN MESA SANCHEZ	496573913	50006 - ACACIAS
VARIEDADES ARTES ANY		50006 - ACACIAS
GARCIA ALVAREZ MARICEL	404306855	50006 - ACACIAS
UNIFORMAR DEL META		50006 - ACACIAS
MARIO PERDOMO VARGAS	832375746	50006 - ACACIAS
YOLI CONFECCIONES		50006 - ACACIAS
JAVIER ANTONIO ORREGO ECHEVERRI	193002074	50006 - ACACIAS
ALMACEN HOMBRES		50006 - ACACIAS
MOJICA MOSQUERA EDUWIN FABIAN	11167894746	50006 - ACACIAS
F SPORTS		50006 - ACACIAS
PEDRAZA BERMUDEZ MARLEYDI	404343977	50006 - ACACIAS
PINEDA RUSINQUE JOHN HELBER	801565041	50006 - ACACIAS
BORDADOS Y DOTACIONES DEL LLANO		50006 - ACACIAS
AGUIRRE POLANIA YENIFER	11181996454	50006 - ACACIAS
CONFECCIONES ALEYFER		50006 - ACACIAS
CRUZ ORTEGA FERNANDO ANTONIO	32387461	50006 - ACACIAS
CASTRO SALAS JOSE SIGILFREDO	193820506	50006 - ACACIAS
KASSANDRA CASTRO		50006 - ACACIAS
PINZON ROJAS BLANCA NIEVES	518260778	50006 - ACACIAS
BLADER ESTILO		50006 - ACACIAS
GALINDO OVIEDO YEIMMY PAOLA	11235133494	50006 - ACACIAS
BELA QUEEN		50006 - ACACIAS
DISEÑOS D´MARLEY		50006 - ACACIAS
COLON MONTAÑO LILIANA ISABEL	574349305	50006 - ACACIAS
DISEÑADORA DE MODAS LILI COLON		50006 - ACACIAS
QUIROGA HERNANDEZ YEFFERSON HARLEY	11221385775	50006 - ACACIAS
MORENO LOZANO MARIA LUISA	404336051	50006 - ACACIAS
MILLAN SILVA ALICIA	403702213	50006 - ACACIAS
FAJAS ALMY		50006 - ACACIAS
YEFNAT		50006 - ACACIAS
CASTRO APONTE CAROLINNE	10013320404	50006 - ACACIAS
CAROLINA CASTRO DISEÑADORA DE MODAS		50006 - ACACIAS
LOPEZ SASTRE MIRYAM	211782853	50006 - ACACIAS

CONFECCIONES YULIETH		50006 - ACACIAS
LAITON MONTAÑO OLGA TERESA	234905797	50006 - ACACIAS
MODISTERIA TERE		50006 - ACACIAS
NOVOA TORRES LUZ MARINA	211762632	50006 - ACACIAS
CONFECCIONES RIBERT		50006 - ACACIAS

El sector de servicios tanto en el departamento del Meta como a nivel nacional, cuenta con una muy buena oferta, ya que son varias las empresas y organizaciones que ofrecen este tipo de productos que se demandan con el presente proceso contractual.

En ese orden de ideas, la entidad determino que en el mercado existe una oferta aceptable para proveer los servicios que se esperan contratar.

6. – ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	**ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1**
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	MM-CAS-SASI-010-2025
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA Nº 44 RAMÓN NONATO PÉREZ, COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Tipo de Contrato	SUMINISTROS
Número del contrato	0396-2025
Nombre del Contratista	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
Duración del contrato	10 (Días)
Valor del contrato	79.448.000 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Según estudio del sector, El Municipio de Maní determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia del proponente, y propender por la

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1
	selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el Municipio de Maní, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: • El proponente debe acreditar experiencia con contratos de objetos similares al de presente proyecto así: En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos hayan sido o guarden similitud o relación directa con el suministro de dotaciones y/o material de intendencia de uso militar, tales como botas, prendas, equipos tácticos, accesorios operativos o elementos de campaña destinados a unidades de las Fuerzas Militares, Policía Nacional u organismos de seguridad; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9236690

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE DAGUA
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	SASI-003-2025
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (BOTAS DE COMBATE, SOBRE CARPAS - CINTELAS Y MORRALES DE CAMPAÑA) PARA LAS TROPAS DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 3 DR. RODRÍGO LLOREDA CAICEDO CON EL FIN DE FO
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	2025484
Nombre del Contratista	MARSAM S.A.S.
Duración del contrato	15 (Días)
Valor del contrato	104.244.000 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes que constituya plena prueba y se encuentre en firme, esto es que haya sido expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con por lo haya sido objeto de recurso alguno o que habiéndolo haya sido resuelto, donde se verificará la experiencia probable y capacidad técnica, allí descrita. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE DAGUA
	Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Por lo anterior, deben aportar con su propuesta, como requisito habilitante, el certificado de dicho registro, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste la inscripción y clasificación del proponente, expedido con una anterioridad no superior a los noventa (90) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta. Para consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado. En el caso de consorcios o uniones temporales, es requisito indispensable que todas las firmas estén inscritas y que entre ellas cumplan con los requisitos planteados. El Oferente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde se pueda verificar que su clasificación de bienes, obras y servicios, que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (Clase) correspondiente, con experiencia acreditada según RUP en contratos ejecutados, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, que demuestran la ejecución de contratos con objeto similar (compraventa y/o suministro y/o similar de material de intendencia), cuya sumatoria sea igual al 100% del presupuesto oficial, que cumplan con los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181612	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Proyección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181600 Calzado de protección	**46181612** Botas militares
46181547	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Proyección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de Seguridad	**46181547** Cubiertas de capa impermeables
53121603	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53120000 Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	53121600 Monederos, bolsos de mano y bolsas	**53121603** Morrales

Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9222296

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE YAGUARA
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	SASI - 003 - 2024
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE EJERCE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de Contrato	Compraventa

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE YAGUARA
Número del contrato	0360-2025
Nombre del Contratista	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS
Duración del contrato	15 (Días)
Valor del contrato	$ 72.390.234,7
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de minimo dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas en cuyos objetos o alcance evidencien el suministro de material de intendencia, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: • En uno de los contratos el oferente acreditará en el RUP el siguiente código UNSPSC: 46181600, los soportes de dicho contrato evidenciaran como mínimo la entrega de 139 unidades de botas bajo la norma técnica “NTMD00099-A5” y un valor igual a 1.5 veces el presupuesto del presente proceso de contratación. • En otro de los contratos el oferente acreditará en el RUP el siguiente código UNSPSC: 53103100, los soportes de dicho contrato evidenciaran como mínimo la entrega de 115 unidades de chalecos porta proveedores y un valor igual a 1.5 veces el presupuesto del presente proceso de contratación
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	SA_SI_002_2025
Objeto a Contratar	COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL, PERTENECIENTES AL BATALLON DE INFANTERIA No. 27 MAGDALENA.
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	SI_310_2025
Nombre del Contratista	GLORIA MARLENY MUÑOZ GOMEZ
Duración del contrato	20 (Días)
Valor del contrato	59.294.000 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Criterios de habilitación: 4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) El proponente sea persona natural o jurídica deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años en la actividad comercial contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, de igual forma deberá demostrar experiencia en la entrega de bienes a las fuerzas militares Ejército Nacional, mediante un contrato inscrito en el RUP, donde se evidencia la experiencia.

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
	4.12. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) Se evaluará a partir de la información relacionada en dos (02) contratos o certificación cuya actividad tenga relación con el objeto contractual igual o similar realizados con entidades públicas o privadas, terminado y liquidado, y que sumados ambos contratos correspondan al valor igual o superior al presupuesto oficial (representado en smlmv) registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9171494

Entidad Contratante	Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	PC-MS-SA-SI-004-2025
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA Nº2 GRAL JOSÉ SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de Contrato	Suministros
Número del contrato	C-MS-SA-SI-004-2025
Nombre del Contratista	WILLY COMERCIALIZADORA
Duración del contrato	(30) días
Valor del contrato	68.000.000 COP
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado dos (2) contratos, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el Fortalecimiento, Dotación y/o Adquisición de Material de Intendencia, dirigidos a la fuerza pública, cuya suma de valores, sea igual o superior al cien por ciento 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en Salarios mínimos Legales mensuales Vigentes.
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9003752

7 – ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Este numeral tiene como propósito analizar los indicadores financieros exigidos por otras entidades a nivel nacional que históricamente hayan utilizado para procesos de contratación con igual modalidad de selección y objeto o necesidad similar, con el fin de estructurar los indicadores financieros y organizaciones del presente proceso de contratación. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	VALOR DEL PROCESO	NOMBRE DEL OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA Nº 44 RAMÓN NONATO PÉREZ, COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE	MM-CAS-SASI-010-2025	79.448.000	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	2,88	0,39	3,75	0,1	0,06
2	MUNICIPIO DE DAGUA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (BOTAS DE COMBATE, SOBRE CARPAS - CINTELAS Y MORRALES DE CAMPAÑA) PARA LAS TROPAS DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 3 DR. RODRÍGO LLOREDA CAICEDO CON EL FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES OPERACIONALES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE DAGUA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS TERRITORIOS DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC 2024-2027 Y A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, CODIGO BPIN 20247623300	SASI-003-2025	104.244.000	MARSAM S.A.S.	11,38	0,08	Ind	0,05	0,05
3	MUNICIPIO DE YAGUARA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE EJERCE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.	SASI-006-2025	88.438.000	JAVIER LEON	8,48	0,29	6,5	0,14	0,1
4	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	ADQUISICION A TODO COSTO DE ELECTRODOMESTICOS , ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SISTEMATICOS Y DE COMUNICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1- "FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE INTENDENCIA Y ELEMENTOS LOGISTICOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA GARZÓN HUILA. 2- FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES	MGSCSCSASIC C 019-2025	177.292.603	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2,01	0,57	10,36	0,35	0,12

		PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, CON EL FIN DE MATERIALIZAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3-APOYO PARA EL FORT								
5	MUNICIPIO DE PAMPLONA	COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PIE DE FUERZA CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA BATALLON DE INFANTERIA No 013 GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONSET LEY 418 DE 1997	PSIP-AP-011-2025	90.360.000	SUMINISTROS WILLY SAS	2	0,4	2,5	0,25	0,09
6	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 19 "GENERAL JULIÁN TRUJILLO LARGACHA", EN APOYO AL DESARROLLO DE OPERACIONES TERRESTRES UNIFICADAS COMO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ	SA-SIP-2025-009	84.966.006	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	25,78	0,3	123	0,19	0,18
7	Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (MORRAL DE CAMPAÑA) CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA N. 14 CT ANTONIO RICAURTE PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE CONTROL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	SAM-SIP-011-2025	99.900.500	JG GLOBALS S.A.S	2,5	0,4	21,17	0,02	0,02
8	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y DE MOBILIARIO AL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL PARA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA	SASI-003-2025	133.992.085	EDUARDO PINEDA ARREGOCES	2	0,47	Ind	0,08	0,07
9	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE	AMJI SASIE 007 DE 2025	398.412.000	GRUPOCOIN	2	0,5	2	0,3	0,3

	JAGUA DE IBIRICO	LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DECIMA BRIGRADA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR								
10	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LA FUERZA PÚBLICA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 12 - GENERAL LIBORIO MEJÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	012-SASI-2024	244.975.661	CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ	2,38	0,47	6,41	0,12	0,09

INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

- **Capacidad financiera:**

DESCRIPCION	INDICE RECOMENDADO
INDICE DE LIQUIDEZ	IL ≥ 2,44
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	IE ≤ 0,40
COBERTURA DE INTERES	RCI ≥ 6,46

- **Capacidad organizacional**

DESCRIPCION	INDICE RECOMENDADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP ≥ 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RP ≥ 0,09

8 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso para las Mipymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las Mipymes, siendo estas las opciones:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. **Valor de la garantía de seriedad de la oferta.**

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, la administración municipal opta por la opción N. 5 consistente en el "Valor de la garantía de seriedad de la oferta", permitiendo una mayor participación de los proponentes que puedan verse beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el valor exigido de la garantía de seriedad de la oferta estableciéndolo "Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial", dicho porcentaje cumple con el mínimo exigido legalmente no siendo contrario a la Ley y por el contrario, con el pueden verse beneficiados los futuros contratistas

Ahora bien, esta opción materializa el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, incentivando de forma positiva a las Mipymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que determinan un valor alto de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta una limitante para poder participar en los procesos de selección.

Sin lugar a duda, esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización del valor de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

9 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.

El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- **Valor de la garantía de seriedad de la oferta**

En este sentido, y atendiendo el principio de proporcionalidad, la Entidad evaluó la viabilidad de aplicar ajustes en cada uno de estos factores, concluyendo que la flexibilización de requisitos relacionados con la experiencia, capacidad financiera u organizacional podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

En consecuencia, la Entidad adopta como criterio habilitante diferencial el **valor de la garantía de seriedad de la oferta**, estableciendo para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad un porcentaje del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, como mecanismo que facilita su participación sin comprometer la seriedad de las ofertas ni los intereses de la administración.

Esta medida promueve la inclusión efectiva de esta población en el sistema de compras públicas, reduce barreras de acceso de carácter económico, no afecta la idoneidad técnica ni la capacidad operativa exigida para la ejecución del contrato y garantiza la protección de la Entidad frente a eventuales incumplimientos en la etapa precontractual.

Ahora bien, en caso de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará únicamente cuando al menos uno de sus integrantes cumpla con las condiciones previstas para empresas de personas con discapacidad, acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en la conformación del proponente plural y aporte experiencia en proporción a dicha participación, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Finalmente, se deja constancia de que el presente criterio es compatible con otros mecanismos de fomento, tales como los aplicables a las Mipymes o a las empresas de mujeres,

10 – BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, este análisis no es aplicable para los servicios que se pretende contratar en el presente proceso de contratación.

11- INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Una vez realizado el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal considera que resulta procedente realizar el análisis para incorporar dentro de los factores de evaluación del presente proceso contractual un puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la legislación colombiana vigente y, particularmente, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO) QUE EJERCE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META**, con el propósito de mejorar la capacidad operativa y de respuesta del personal del Ejercito Nacional, específicamente en realizar la entrega de Ponchos, Sobre carpas, hamacas con toldillo, morral y botas de combate para fortalecer al Ejército Nacional —Batallón de Infantería Aerotransportada No. 20 “Gral. Serviez”, lo cual resulta esencial para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y operativas.

La naturaleza del objeto contractual no requiere conformación de un equipo de trabajo toda vez que es un contrato que se limita a la compra y entrega de un bien destinado para el ejército Nacional.

En este sentido, la Entidad considera que no resulta procedente incorporar como factor ponderable el puntaje adicional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, con el propósito de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad y fomentar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatal, sin que dicha medida implique una disminución de las condiciones técnicas, profesionales y de experiencia requeridas para la ejecución del contrato.

11 – ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

ESTUDIO DE PRECIOS: Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la **secretaria de gobierno,** se basa en el análisis del mercado realizado por la Oficina de Contratación a través de la solicitud y comparación de las cotizaciones solicitadas a las siguientes empresas:

- **MOMIX SAS,**
- **PROSERVICIOS DEL LLANO SAS**
- **COLMAX S.A.S**

Procedimiento para definir los precios del mercado

El análisis permitió establecer los precios promedio del mercado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, y operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, el presupuesto oficial se estructuró conforme a las condiciones actuales del mercado y a los principios que rigen la contratación estatal. El precio unitario de cada ítem es el promedio de la sumatoria de las cotizaciones presentadas para el presente proceso de contratación.

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.22031

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Jaime Alberto Hernández Gil - CPS, Apoyo Profesional
Revisó: Valeria Novoa plata - secretaria de Gobierno
Revisó: Karen Lorena Alarcón Jiménez / CPS- Abogada contratista Oficina de Contratación